Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10635 – CVC / HTB / FL)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 218/08)

1. El 20 de mayo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CVC Capital Partners SICAV-FIS S.A. («CVC», Luxemburgo),

— Hartenberg Holding, s.r.o. («HTB», Chequia),

— FutureLife, a.s. («FL», Chequia), bajo el control de HTB.

CVC y HTB adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de FL.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CVC, sus filiales y empresas afiliadas son entidades de propiedad privada cuyas actividades abarcan la prestación de asesoramiento en materia de inversión y/o la gestión de inversiones en nombre de determinados fondos y plataformas de inversión. Una de las sociedades de cartera de CVC, Mehiläinen, ofrece tratamientos de fecundación *in vitro* en clínicas de Finlandia.

— HTB es una empresa centrada en inversiones en activos en la región de Europa Central, principalmente en Chequia, Eslovaquia y Polonia, y es actualmente el único accionista de control de FL.

— FL se dedica a la prestación de servicios de medicina reproductiva en varios países europeos, en particular, tratamientos de fecundación *in vitro* y servicios auxiliares. Las actividades de FL en Finlandia y Estonia no formarán parte de la concentración propuesta, sino que se transferirán a HTB y permanecerán bajo su control exclusivo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10635 – CVC / HTB / FL

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË